

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de febrero de 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 02/03/2021	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 02/03/2021
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523424721044736407 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

Concejalía de Obras, servicios e infraestructuras

Concejalía de Seguridad

Concejalía de Trafico transportes y movilidad

Concejalía de Medio ambiente

Concejalía de Urbanismo

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 46.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA IMPULSAR MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL BARRIO DE SANTA EULALIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA IMPULSAR MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL BARRIO DE SANTA EULALIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 13523424721044736407	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El barrio de Santa Eulalia se sitúa en el distrito 3 de la capital, fundamentalmente en torno a las secciones censales 3, 4 y 8, y cuenta con una población aproximada de 4.900 vecinos. Se trata de un barrio con una marcada identidad, estrechamente vinculado a la actividad comercial y la presencia de la academia de artillería y, más recientemente, también a la Universidad Pública. Esta zona de Segovia, por desgracia, tampoco ha podido escapar de la dinámica de envejecimiento y pérdida de población que ha sufrido el resto de la ciudad: desde el año 2009, ha perdido un 12% de su población.

Actualmente, la Universidad y el eje comercial de José Zorrilla en el tramo que discurre por el barrio son dos de los elementos que ordenan y priorizan el espacio urbano en la zona y el eje centro-periferia en este barrio, de modo que hay zonas fuera de ese eje que han perdido tanto visibilidad como prioridad en muchas de las inversiones y acciones de mejora de las últimas legislaturas. El trazado y la estructura urbana del barrio tiene en su mayoría más de 50 años, con el consiguiente deterioro y envejecimiento estructural acumulado. La crisis del pequeño comercio se ha cebado especialmente en esta zona, particularmente en un eje comercial con gran trayectoria e identidad propia, como era la Calle Blanca de Silos.

La remodelación de la Calle José Zorrilla es una de las grandes actuaciones que ha afectado al barrio. Desde entonces, el barrio de Santa Eulalia ha sufrido un déficit de inversiones, especialmente de la pasada legislatura, además de la irresponsabilidad de propietarios privados que han llevado a la Casa Buitrago, uno de los edificios más singulares del barrio y de la ciudad, a un estado deplorable. La imagen de degradación de esta parte del barrio potencia la sensación subjetiva de estancamiento de los vecindarios de esta zona. Aunque finalmente se ha concluido el expediente para la declaración del edificio y del entorno como Bien de Interés Cultural, y se va a comenzar la ejecución de las obras subsidiarias para evitar su derrumbe, todavía queda un largo camino para la recuperación efectiva de este espacio que podría suponer el punto de partida de una nueva dinamización e impulso para el barrio. El Ayuntamiento debe ser un agente impulsor de esta recuperación, agilizando todo lo posible los procedimientos para mejorar la seguridad y a la imagen de la Plaza de Santa Eulalia, en línea de lo aprobado en mayo del 2019 en el proyecto básico de ejecución y consolidación y las actuaciones subsidiarias para este edificio.

Por otro lado, el PEAHIS contempla un incremento de la edificabilidad en el barrio de 135 viviendas en torno a las calles Blanca de Silos, San Antón, Caño Grande, Somorrostro o José Zorrilla, entre otras. Esta circunstancia constituye, bajo nuestro punto de vista, una oportunidad para preparar el viario público y compensar los espacios urbanos para este nuevo crecimiento urbanístico. El precio de la vivienda y el envejecimiento estructural de esta zona son algunos de los factores que explican que el barrio vaya perdiendo cada vez más atractivo como zona de residencia en beneficio del alfoz. En el caso del alquiler, el precio en esta zona se sitúa en 6,60 euros/m², con intensas oscilaciones entre los 420 y los 900 euros mensuales. El desarrollo del PEAHIS en este barrio también puede implicar la desaparición de un edificio singular pero no protegido por el planeamiento, como es la vivienda diseñada por Pagola que hace esquina en la misma plaza del barrio, y cuya posible desaparición ha alertado a diferentes sectores de la sociedad segoviana en las últimas semanas.

Desde el punto de vista social, aunque la renta media bruta de los hogares en el barrio está por encima de la media de la ciudad, se encuentra por debajo de la zona de Santo Tomás, que concentra



la mayor parte de las rentas de capital de la ciudad. Por desgracia, también existen importantes desigualdades en renta por hogar en torno a las zonas de Calle La Plata, Miraflores y el Rancho, o en la zona del barrio más cercana a Coronel Rexach y Calle Larga, entre otras.

Numerosas zonas del barrio comparten una serie de necesidades comunes, importantes déficits acumulados en materia de accesibilidad, seguridad vial, iluminación, equipamientos, intervenciones de mantenimiento y limpieza en espacios degradados, etc. En esta línea, por ejemplo, resulta muy necesaria la instalación de contenedores de aceite y pilas, además de mejorar la accesibilidad de los peldaños de las escaleras laterales de acceso al Colegio de Santa Eulalia.

Estamos en un momento crítico de la legislatura, y con presupuestos con una capacidad inversora de 11 millones de euros se debe actuar en el corto plazo y sentar las bases de proyectos de inversión más ambiciosos para el futuro, como es el caso de la intervención en la C/Blanca de Silos, y utilizar en beneficio de esta zona de la ciudad y como elemento de dinamización del barrio las propuestas que en materia de movilidad sostenible se han planteado en los presupuestos, todo ello en el marco de un proceso de implicación y participación del tejido vecinal y comercial de la zona. Creemos que, aunque las necesidades del barrio han sido objeto de denuncias e iniciativas por parte de distintos grupos políticos a lo largo de los últimos años, con Santa Eulalia ha pasado el tiempo de las buenas palabras y las promesas aplazadas. El estado de carencia de esta zona de la capital no puede esperar más, los vecinos y vecinas del barrio tampoco.

El acuerdo político y económico entre nuestra formación y el gobierno municipal para la aplicación de remanentes y del Presupuesto 2021 ya establece algunas de las prioridades de intervención en esta zona de la ciudad, como la actuación en Coronel Rexach y la intervención, en función de la disponibilidad presupuestaria, en la Calle Larga y la Calle Caño Grande. Esta moción viene a corroborar el compromiso, no solo de los grupos firmantes de estos acuerdos, sino de la totalidad del pleno con este barrio de la ciudad que necesita un impulso inversor que compense el déficit arrastrado de la última legislatura y permita recuperar así dinamismo social y económico en la ciudad.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar actuaciones urgentes para la mejora de la seguridad, movilidad, mobiliario urbano y limpieza en los diferentes espacios urbanos del barrio de Santa Eulalia, atendiendo prioritariamente las demandas del tejido vecinal en las zonas de la Plaza de Santa Eulalia, Calle de la Plata, General Santiago, Calle de la Dehesa y Calle Sánchez Coello.
2. Desarrollar un anteproyecto de intervención en la Calle Blanca de Silos que modernice y mejore la accesibilidad y la movilidad de esta arteria fundamental para el barrio.
3. Desarrollar acciones integrales de renovación de redes, pavimentación y acerado en las calles Larga, Calle La Plata, Caño Grande y San Antón.
4. Impulsar la ejecución completa, en el menor tiempo posible, de las acciones de protección patrimonial y de seguridad estructural de la Casa Buitrago y de las zonas colindantes.
5. Incrementar la vigilancia y la limpieza en la plaza de Santa Eulalia.



6. Impulsar procesos de participación ciudadana, del tejido vecinal y económico del barrio, en torno a las inversiones previstas en esta zona de la ciudad.

En Segovia, a 22 de febrero de 2021. Guillermo San Juan Benito. Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Francisco Javier García Crespo, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); doña Azucena Suárez del Pozo, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, Sr. San Juan.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción presentada, resultando:

- Votos presenciales.- Votos emitidos: 21, y todos a favor.

- Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: 3, y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, presenciales y a distancia por medios telemáticos, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.